

X Convocatoria de Ayudas a la Investigación de Fundación FEDER	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	X Convocatoria de Ayudas a la Investigación de Fundación FEDER
Objetivo	Fomentar el desarrollo de la investigación en el ámbito de las enfermedades poco frecuentes mediante la financiación de proyectos de investigación básica o traslacional
Entidad convocante	Fundación FEDER para la investigación de Enfermedades Raras
Web	https://enfermedades-raras.org/
Plazo	06/04/26 (13 horas)
Plazo SGI	30/03/2026
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	Subvención competitiva
Duración	18 meses. La fecha de inicio del proyecto debe situarse entre el 30 de junio de 2026 y el 31 de diciembre de 2026.
Dotación	Presupuesto global 550.000€ - Dotación por proyecto: Ayudas de 40.000 €, 25.000 € o 10.000 € según la línea de investigación (Diagnóstico, Tratamiento, Prevalencia o Investigación Social/Psicológica). Conceptos financiados: Adquisición de bienes y servicios, material fungible, bibliografía, publicaciones, viajes y dietas (máx. 15%), mensajería de muestras biológicas y retribuciones de personal vinculado al proyecto (salario bruto y SS). Los Costes Indirectos no se consideran gasto elegible.
Requisitos	Proyectos dirigidos a patologías con código Orpha o sospecha de ser ER. La entidad promotora debe ser miembro de FEDER al corriente de cuotas. El Centro Investigador debe ser una entidad española sin ánimo de lucro. El Investigador Principal (IP) no puede haber sido beneficiario en las últimas tres convocatorias. No se podrá presentar más de una solicitud como IP.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Procedimiento de solicitud	1. La Entidad miembro de FEDER presenta una "Muestra de Interés" online. 2. Tras esto, el IP recibe un email para formalizar la solicitud técnica. Presentación: La candidatura debe ser formalizada por la Universidad como beneficiaria legal de la ayuda. El Documento autorización del Centro Investigador deberá estar firmado por el responsable del Departamento/Instituto previo a recoger la firma del RL de la UMH.
Observaciones	Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/ . Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.
Gestor SGI	Raquel Flores - rflores@umh.es - Ext. 2642